









 Fecha:
 09/08/2021

 Versión:
 2.0

 Página:
 2 de 10

INTRODUCCIÓN

Una vez habilitado el contribuyente y posterior al registro de sus firmantes, el sistema SWIT identifica de forma automática que los servicios y requisitos necesarios para presentación electrónica de declaraciones se encuentran activos. El proceso controla desde el diligenciamiento de la declaración, el firmado electrónico por parte de los contribuyentes, el firmado digital por parte de la entidad, el envío de la declaración presentada al sistema de interno de la entidad territorial y hasta él envió de la misma por los correos suministrados. Adicionalmente se recibe la declaración firmada para su gestión al interior del archivo digital de la Entidad Territorial.





1. GENERALIDADES

Durante el proceso de presentación electrónica de declaraciones se activan un conjunto de controles en el portal tributario de tal forma que garantice que una vez se opte por realizar el proceso de presentación electrónica de un documento de declaración, se hayan cumplido los protocolos básicos para que el proceso de firmado se haga de forma integral por la plataforma de firmado electrónico.

Algunos de los aspectos de control y validación que se ejecutan en el portal tributario que garantiza un proceso consistente para el firmado de declaraciones son las siguientes:

 Al momento de diligenciar una declaración, como acción posterior al proceso de registro y habilitación del contribuyente y firmantes para presentación electrónica de declaraciones, el sistema vincula automáticamente los firmantes registrados para su diligenciamiento; De tal forma que el usuario ya no tendrá la necesidad de digitar o diligenciar dicha información en la declaración ya que esta se encuentra vinculada con la registrada previamente.

En caso que exista más de un firmante habilitado para una misma tipología, el sistema desplegará a través de una lista de selección a los firmantes habilitados para dicha tipología, para que el usuario seleccione sobre cual se diligenciará la declaración.

FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE	FIRMA DEL CONTADOR 💿 REVISOR FISCAL 🔵
	NOMBRE	NOMBRE:
	Nombre Firmante Nº1 Registrado	Nombre Firmante Nº2 Registrado
	C.C. O.E. O.No. 999888777	C.C. C.C. No. 111222333 No. TARJETA PROF

2. En el segmento que despliega las declaraciones gestionadas en cada una de las rentas, una vez sea **oficializada** una declaración, detecta si el contribuyente se encuentra habilitado para presentación electrónica y activa de forma inmediata el botón de firmado electrónico que gestiona la presentación electrónica de la declaración en la plataforma DIGISIGN.

Periodo Gravable 2019 Fecha de Vencimiento 07/07/2020 No. de Formulario 21020110029836 Fecha de Presentacion // Tipo de Presentación PRIVADA (WEB) Valor Declarado 182.000	Acciones a ejecutar SELECCIONE Seleccione acción a ejecutar Seleccione acción a ejecutar	Pago en Linea
--	---	------------------

 El portal tributario controla y valida aquellas declaraciones que fueron diligenciadas con fecha anterior al despliegue en producción del servicio de presentación electrónica y se encuentran en estado oficializada, de manera que no se permita gestionar la presentación electrónica de dicho documento.





- 4. Si una declaración fue diligenciada antes de habilitar el contribuyente para presentación electrónica de declaraciones, es muy posible que por integridad de información presente errores al intentar oficializarla o, si se encuentra oficializada, al intentar realizar el proceso de presentación electrónica. Lo que sugerimos para activar el servicio de presentación electrónica para el periodo que se pretende realizar el proceso es anularla y volverla a diligenciar con los controles de presentación electrónica.
- 5. Al momento de ejecutar el proceso de presentación de una declaración, el documento firmado queda inhabilitado para pago por banco, lo que implica que si el contribuyente desea realizar el pago a través de ventanilla bancaria deberá emitir un recibo oficial de pago del periodo declarado para cancelar con dicho documento o puede realizar sus pagos a través de mecanismos electrónicos de botón PSE.

	FIRMA DEL DECLARANTE	FIRMA DEL CONTADOR	FIRMA DEL REVISOR FISCAL				
. FRIMAS	Firmado Electrónicamente por Loso Adolfo Conteras Villegas CC 98,888,3 REMESENTANTE LEGAL O PROPESTAME: 14	Firmado Electrónicamente por Guistico Abble Conterno Martiney cc supersonas nervision risecta					
	NOMBRE: LUIS ADOLFO CONTRERAS VILLEGAS	NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS MARTINEZ					
	C.C.X C.E. No. 339332	C.C. X C.E. No. acces	No. T.P. TP-1234				
	Recuerde que para realizar el PAGO debe emitir un RECIBO OFICIAL DE PAGO y presentarlos en la ENTIDADES AUTORIZADAS o por medio del pago electrónico PSE o Tarjeta Crédito	PRESENTAD/ Pecha de Firmai: 09/08/21.18:17 ALCADIA MUNICIPAL DE 2022/08 IMPUESTO DE INDUSTRILA / manda sejectoromente por el margeno	сониясы				
ágina	1 de 1 Para verificar esta declaración por favor escaneé el Código QR o consulte el códig	o CUID en https://digisign.softwaretributario.co	om/consultar-documento =>				

 A partir de la habilitación del servicio de presentación electrónica de declaraciones, solo es posible acceder al servicio de pago PSE y/o emisión de Recibo Oficial de PAGO posterior a la presentación electrónica de la declaración y NO en estado oficializada.

PRESENTADA	Periodo Gravable No. de Formulario Tipo de Presentación	2020 21020110029815 PRESENTACION ELECTRONICA	Fecha de Vencimiento Fecha de Presentacion Valor Declarado	06/07/2021 09/08/2021 242.000	Acciones a ejecutar SELECCIONE v Seleccione acción a ejecutar	Editar Declaración Declarac	ir ich Recibo de Pago	Firmado Jectrónio	Pago en Linea
OFICIALIZADA	Periodo Gravable No. de Formulario Tipo de Presentación	2019 21020110029836 PRIVADA (WEB)	Fecha de Vencimiento Fecha de Presentacion Valor Declarado	07/07/2020 // 182.000	Acciones a ejecutar SELECCIONE Seleccione acción a ejecutar	Editar Declaración Declarac	r Recibo de Pago	Firmado Electrónico	Pago en Línea





PROCESO DE FIRMADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE UNA DECLARACIÓN.



El proceso de firmado y presentación electrónica de una declaración se activa desde el icono morado dispuesto al momento de oficializar una declaración.

Una vez se selecciona dicha opción, el sistema envía de forma controlada la declaración seleccionada a la plataforma de firmado electrónico DIGISIGN que efectúa el proceso de firmado y presentación electrónica para cada uno de los firmantes involucrados.



En la parte izquierda de la pantalla se despliegan los firmantes habilitados en la plataforma de firmado electrónico; Para cada uno de los firmantes se tiene de forma explícita la información digitada en el registro como nombre, número de identificación, correo electrónico, cargo asignado y estado de firmado en el documento que inicialmente y por defecto se inicia en PENDIENTE a espera que se ejecute el proceso de firmado.

Para ejecutar el proceso de firmado de los documentos, se manejan dos (2) opciones los cuales se identifican por medio de botones desplegados en el área del firmante, que relacionamos a continuación:

Swit.soporte@cs3.com.co





PROCESO DE FIRMADO ELECTRONICO

Opción #1

Firmado directamente a través de la plataforma



Esta opción es recomendada para el/los usuario(s) que tiene(n) <u>acceso inmediato</u> a los correos del representante legal/ representante legal suplente y/o contador/revisor fiscal, debido a que se enviará un token con vencimiento de 5 minutos para el proceso de firmado.

Esta opción se realiza a través del botón *Proceder a Firmar*, la cual remitirá al panel de firmado donde deberá dar clic a botón de color Azul de "*Solicitar Token Dinámico para Firmar*"

Firmante: Número de Identificación: Correo Electrónico: Tipo de Firmante:	GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS MARTINEZ 111222333 mail@gmail.com REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO
Solicitar Token Dinámico para	Firmar Cancelar

De manera Inmediata, el sistema enviará al correo electrónico y/o número de celular registrado un código o token de cuatro (4) dígitos que deberá digitar para finalizar el proceso del firmante en cuestión; Relacionamos imágenes del proceso.





Swit.soporte@cs3.com.co



El siguiente es el cuerpo del correo electrónico enviado al firmante con el token requerido para la firma de la declaración.

ENTIDAD TERRITORIAL Secretaria de Hacienda
Presentación Electrónica de Declaraciones
Señores TAMBORES DE COLOMBIA S.A GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS MARTINEZ - REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO
Token Dinámico para Firmado Electrónico
Se ha generado un TOKEN DINÁMICO para el firmado electrónico de la Declaración No. 21020110029836 .
Este token es temporal y expirará posterior a 5 minutos de haber sido notificado a través de este correo.
Ampliación de información: Este corres es únicamente information y es de uso exclusivo del destinatorials, puede contener información privilegidad y/o confidencial. Si no es ustatel el destinational deber lo arrols montalamente, e deber anolfador que el má uso, divulgación mo pueden ser legamente sancionados.
CertiMails JugiSign CCS3 Content and the set of the set

Una vez digitado el token, se procede a realizar el firmado electrónico por parte del firmante correspondiente, lo que genera una estampa digitalizada que emula su firma en el espacio previsto por su asignación.



NOTA: En caso que sean dos (2) los firmantes obligados a presentar, el proceso no terminará hasta que se haya verificado este procedimiento con ambos firmantes.





 Fecha:
 09/08/2021

 Versión:
 2.0

 Página:
 8 de 10

Finalizado el firmado electrónico por parte de los firmantes, de manera automática se generará el proceso de recibido y presentado por parte de la entidad territorial y este incluirá el *Firmado Digital* de la declaración con un certificado electrónico emitido por una entidad certificadora digital aprobada por la <u>ONAC</u> y podrá ser evidenciado mediante una estampa de recibido y un código QR que mostramos a continuación.

A partir de este momento se ha presentado de manera electrónica la declaración y se ha notificado a la entidad la presentación de la misma, por lo que no es necesario imprimir este documento y radicarlo de carácter físico a la entidad.

Esta declaración <u>NO</u> podrá ser modificada en ningún momento debido a que se ha firmado digitalmente, en caso de necesitar corregir por algún motivo, tendrá que realizar una nueva declaración de corrección la cual deberá efectuar el mismo proceso de firmado y presentación electrónica explicado en este documento.

SR.4	11	MENOS INGRE	SOS POR DEV	OLUCIONES, REB	AJAS, DESCUENTOS					0
3	12	MENOS INGRE	SOS POR EXP	ORTACIONES						0
BA	13	MENOS INGRE	SOS POR VEN	TA DE ACTIVOS FI	JOS					0
æi	14	MENOS INGRE	SOS POR ACT	IVIDADES EXCLUI	DAS O NO SUJETAS Y OT	ROS INGRESOS	NO GRA	VADOS		0
	15	MENOS INGRE	SOS POR OTR	AS ACTIVIDADES	EXENTAS EN ESTE MUN	CIPIO O DISTRIT) (Por Ad	ouerdo)		0
	16	TOTAL INGRES	OS GRAVABL	ES (Renglón 10 menos	i 11,12,13,14 y 15)					0
10		ACTIVIDADES	GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS		TARIFA	(por mil)	VALOR	IMPUESTO
Š.		ACTIVIDAD 1 (P	RINCIPAL)							0
NO.		ACTIVIDAD 2								0
PAN C		ACTIVIDAD 3								0
80		TOTAL INGRES	DS GRAVADO	S		0 17. TOTAL IN	IPUEST	O GRAVADO		0
J	18	GENERACIÓN D	E ENERGÍA	CAPACIDA	DINSTALADA 0 KW	19. IMPUEST	O LEY	56 DE 1981		0
	20	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglón 17+19)								0
	21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)								0
	22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO								0
DA	23	SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, liquideta según el acuerdo municipal o distrital)								0
UIDACION PRIVA	24	SOBRETASA DE	SEGURIDAD	(Ley 1421 de 2011) (S	i la hay, liquidela según el acu	do municipal o distrit	al)			0
	25	TOTAL IMPUES	TO A CARGO	Renglón 20+21+22+23	+24)					0
	26	MENOS VALOR	DE EXENCIÓN	O EXONERACIÓN	SOBRE EL IMPUESTO Y	NO SOBRE LOS	INGRES	OS		0
	27	MENOS RETEN	CIONES QUE L	E PRACTICARON	A FAVOR DE ESTE MUNI	IPIO O DISTRITO	EN ES	TE PERIODO		0
	28	MENOS AUTOR	RETENCIONES	S PRACTICADAS A	FAVOR DE ESTE MUNIC	PIO O DISTRITO	EN EST	E PERIODO		0
g	29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR								0
ö	30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, liquide porcentaie según acuerdo municipal o distrital)								0
	31	SANCIONES: Extemporaneidad X Corrección Inexactitud Otra ¿Cuál								182,000
	32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN								0
	33	TOTAL SALDO A CARGO (Renalón 25/26-27-28-29+30+31-32)								182 000
	34	TOTAL SALDO A FAVOR (Rengión 25 26 27 28 29+30+31-32) (Si el resultado es menor a cero)								0
	35	VALOR A PAGAR								182 000
2	36	DESCLIENTO POR PRONTO PAGO (Si minte, limitato senin el acuerdo municipal o distribut)							109.000	
PMC	37	INTEDESES DE MODA							105.000	
wi .	28	TOTAL & PAGA	P (Deputée 35.36	4.97)						73 000
	50	TOTAL AT AGA	39 1010		ACO VOLUNTARIO (See	instauctionen del Ma	niciolo (Th	(olighe)		75.000
SECO	IÓN PAG	O VOLUNTARIO	40 TOTAL	A PAGAR CON P/	GO VOLUNTARIO (Segu	18430)	maproros	sawoj		73 000
(scar	neme donde	exista esta opcion)	DESTINO DE	MI APOPTE VOLU	NTARIO	30+39)				75.000
	EIDMA	DEL DECLADANTE	DESTINO DE	MINTOKIE TOLO	E		· ·	EIDMA DEL DEVI	OD EIRCAI	
	FIRMIN	DEL DEGLAVANTE				IN DEL CONTRACO	:L^	FIRMAS DEL PLEVS	Son Pisone	
IAS		C.t.	Alle C	tun Mutun			ALI	4. Parta and billar		
18		CC I RE P		,,,		CC N	a value nota		-	
<u>.</u>		HEPHESEN	TANTE LEGAL O PAR	\$35.1A*15.42		COIL	ADDE	11/05/21 14:09		
	NOMB	RE: GUSTAVO AD	OLFO CONTR	ERAS MARTINEZ	N	NOMBRE: LUIS ADOLFO CONTRERAS VILLEGA			AS	
	0.0.4	U.E. N	O. SAIPHAAAP		G.	A U.E. N	0.1118	1000	NO. 1.P. 1P	-321
1	Recue	rde que para	realizar e	I PAGO debe	emitir un	PRESEN	TAD/		い しょう	COLUMN T
	REC	IBO OFICIAL	DE PAGC) y presentarl	os en la	#18.000 (P. 20)			100	
	ENTIC	DADES AUTO	RIZADAS	o por medio	del pago	Pedra de Ferrar 11/ ALCALDEA VAUNICEPA	COR VILLAN	NUMBER		
	electrónico PSE o Tarjeta Crédito					EMPUESTO DE ENDUSTREA Y COMERCID			0 408	
		Deres -	and the second second second		fer OD - see the states Oldo				No. d2at	170
Pagina 1	de 1	Para v	ement ross declarac	on por sivor escance el Co	railio riuri o couvrais el cogido COID e	cafty caffordu source	-DANING CO	uscorement-oxotucato >>		

Esta declaración será enviada a través de correo electrónico a los firmantes inscritos en el proceso de presentación electrónica, además que se adjuntará en su portal tributario y su estado cambiará a presentada electrónicamente.

PRESENTADA	Periodo Gravable No. de Formulario Tipo de Presentación	2020 21020110029815 PRESENTACION ELECTRONICA	Fecha de Vencimiento Fecha de Presentacion Valor Declarado	06/07/2021 09/08/2021 242.000	Acciones a ejecutar SELECCIONE Seleccione acción a ejecutar	Editar Declaración	Imprimir Declaración	Recibo de Pago	Firmado	Pago en Línea
							Declaración	uerago		en Linea

NOTA IMPORTANTE.

Posterior a la presentación electrónica se habilitarán los botones de Pago en Línea PSE y Recibo de Pago, no es posible habilitarlos sin antes realizar este proceso.

Swit.soporte@cs3.com.co





 Fecha:
 09/08/2021

 Versión:
 2.0

 Página:
 9 de 10

Opción #2

Firmado por solicitud de correo electrónico.

Solicitar por Correo

Un segundo mecanismo de realizar el firmado de las declaraciones por parte de los firmantes habilitados es a través de la opción de Solicitud por Correo, este proceso se comporta de la misma manera que la opción #1, sin embargo, es ideal para cuando no se es poseedor o no se tiene acceso al correo electrónico registrado. Por lo cual se le envía un correo con enlace directo a la plataforma de firmado y continuar su proceso normal. Adjuntamos imágenes de los pasos que debe seguir para este procedimiento.

Solicitud enviada hacia el correo electrónico registrado.



ENTIDAD TERRITORIAL

Correo de solicitud de firma enviado hacia el buzón de correo registrado, el botón encerrado con el recuadro rojo denominado "*Firma AQUÍ*" contará con un enlace directo hacia la plataforma de firmado para que el firmante proceda a realizar el proceso descrito en el paso #1.







PREGUNTAS FRECUENTES O ERRORES COMUNES EN EL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y FIRMADO DE DECLARACIONES.

1. ¿Es posible pagar una declaración a través del botón PSE sin que se haya presentado electrónicamente?

RESPUESTA: No, el mecanismo de pagos quedará inhabilitado hasta que se realice la presentación electrónica de declaraciones a través de su portal tributario.

2. No me aparece el Botón de pagos en línea PSE, este se encuentra deshabilitado

RESPUESTA: El botón de pagos en línea PSE aparecerá posterior a la presentación electrónica de declaraciones, solamente se habilitará al momento que todos los firmantes habilitados del contribuyente firmen la declaración.

¿Se puede cancelar en banco la declaración presentada electrónicamente?

RESPUESTA: Si, solamente emitiendo el recibo oficial de pago que se dispone en su portal público tributario posterior a la presentación electrónica, el documento de declaración ya no será aceptado por la entidad bancaria para su trámite.

4. ¿Debo imprimir y llevar la declaración a la entidad después de haberla presentado electrónicamente?

RESPUESTA: No, una vez la declaración se presente por el mecanismo de presentación electrónica ya se da por presentada y notificada al municipio.

5. ¿Tengo un error en la declaración y ya se presentó electrónicamente, es posible editarla?

RESPUESTA: No, una vez la declaración se presente por el mecanismo de presentación electrónica no hay forma de anular, corregir o modificar el documento, deberás realizar una nueva declaración de corrección que subsane el error.

6. ¿Ya expiró la fecha máxima de presentación y no me permite presentar electrónicamente la declaración, que debo hacer?

RESPUESTA: El sistema no permite presentar electrónicamente declaraciones oficializadas con fechas vencidas, debe dirigirse en físico a la entidad para que esta evalúe su caso y determine una respuesta.





